



*Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta*

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN Nº 574-24

Expediente nº 282-104/24.-

SALTA, 11 SEP. 2024

VISTO, el expediente nº 282-104/24 iniciado por la firma **Cepas Argentinas S.A.** y;

CONSIDERANDO:

Que, previa intimación de éste Regulador la firma **Cepas Argentinas S.A.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**PROMO EL VASO MEDIO LLENO GANCIA**" con vigencia desde el día 14 de abril de 2024 hasta el día 14 de julio de 2024, con fechas de sorteos para los días 04 de junio y 24 de junio de 2024 y con premios de resolución inmediata;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 06/08 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 06 inc. 7);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos - para determinar un ganador - sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 15/16 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº 166/22, y en este sentido a fs. 02 acredita el pago de pesos ocho mil trescientos (\$8.300) por iniciación del trámite (artículo 8º) y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCIÓN N° **574-24**
Expediente n° 282-104/24.-

Que, a fs. 18 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,


EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESUELVE:

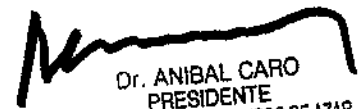
Artículo 1º.- Tener presente la promoción comercial denominada "**PROMO EL VASO MEDIO LLENO GANCIA**" solicitada por la firma **Cepas Argentinas S.A.**, con vigencia desde el día 14 de abril de 2024 hasta el día 14 de julio de 2024, con fechas de sorteos para los días 04 de junio y 24 de junio de 2024 y con premios de resolución inmediata; de conformidad a los considerandos.-

Artículo 2º.- Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Acta de sorteos, nómina de ganadores y constancias de entrega de premios. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos trescientos cuarenta y tres mil sesenta (\$343.060) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-


ADRIAN AMEN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR


Lic. Rodrigo Monzo
Director
Ente Regulador del Juego de Azar


Dr. ANIBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR